

Calagoridello Quarto Centenario, año de 1788

Don Pedro Antill, Muro de Pinar, Decano de Pinar

Perpetuo, de V.ª Con el debido rendimiento, y la veneración debida
Digo, que en el año pasado, de quarenta y seis, Compré de los herederos, de
D. Pedro Guiso, una Casa para mi habitación, que linda con la Calle Real,
de V.ª Cond. Pedro Antill de Cueto, Vecino de Mula, y con la Calle que
llaman de Oros Habano, cuya Calle termina en una puerta por donde
dicha mi casa, y alandose como una Seta, tiene baras, dos de la de fuera
mi puerta, sin tener en ellas, uso alguno vecino, si bien de que se de Kuter
las Jentes, para e de curar Mat dades, lo que e bisto en el tiempo que
bto, en la expresada Casa, y tambien an intentado, Podos Veces, falsear
la puerta, siendo Causa de todo, lo es Cuado quese alla, por la falta
del Comercio de las Jentes, La Cuias Circunstancias, o Causa a V.ª para
que se digne, Et azerme Merzed, del mencionado terreno, para poder
Sacar la puerta, in mediara atad de D. Pedro Antill de Cueto, con lo que
se e bto en los Per Juicio, que a V.ª he bto expresado, mi Casa a seguridad
Por la in mediacion, que tendria la Sañda, a mas Vecindad, Cuios Jatos
e de merecer, Et a gran Piedad de V.ª, a quien pido, a la divina Magestad,
Prosperar Por ditado año, en su Mera auseri Grandera &

Don Pedro Antill, Muro
de Pinar

